

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

| | | | |
|---|--|---|-------|
| Nombre del trámite o servicio: | | Contratación de Servicio de Agua Potable Uso Doméstico. | |
| Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio. | | H. Ayuntamiento Municipal de Tlaquiltenango, Morelos, calle Emiliano Zapata s/n, col. centro, Tlaquiltenango, Morelos correo electrónico aguapotabletlaqui@hotmail.com , tel. 7343421432 | |
| Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio. | | Sistema Operador de Agua Potable del Municipio de Tlaquiltenango, Morelos Director del Sistema Operador de Agua Potable del Municipio de Tlaquiltenango. | |
| ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio? | | Oficina del sistema operador de agua potable de Tlaquiltenango (oficina única) | |
| ¿Quién presenta el trámite y en qué casos? | | Propietario y/o representante del predio | |
| Medio de presentación del trámite o servicio. | | Presencial | |
| Horario de Atención al público. | | 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes | |
| Plazo oficial máximo de resolución | | Un día. | |
| Vigencia. | | Enero a diciembre del 2020. | |
| Ante el silencio de la autoridad aplica | | Afirmativa ficta. | |
| Requisitos y documentos anexo que se requieren | | | |
| No. | | Original | Copia |
| 1 | Comprobante de pago predial y/o comprobante de la posesión de la propiedad | 1 | 1 |
| 2 | Identificación oficial | 1 | 1 |
| Costo y forma de determinar el monto: | | Área de pago: | |
| \$ 1540.00 (MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) monto equivalente a 17.72 UMAS. | | Oficina del sistema operador de agua potable de 09:00 a 16:00 horas. | |
| Observaciones Adicionales: | | | |
| CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Factibilidad de instalación de servicio de agua. | | | |
| FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Ley de Ingresos del Municipio de Tlaquiltenango Art. 11, inciso II, numeral 7 y Reglamento para el Uso del Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaquiltenango, Morelos Artículo 58, fracción VII y VIII, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 4491. | | | |
| QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Oficina de Contraloría Municipal, Calle Emiliano Zapata S/N, Col. Centro, Tlaquiltenango, Morelos Correo Electrónico: contraloria.tlaqui2019@hotmail.com Y al Tel. 7343421432, ext. 111. | | | |

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.